



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°041-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N°020-2025-MDSJB-GM/GDTI/SGSLP-EOC, de fecha 22 de enero del 2025, por el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, remite la solicitud de la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación físico-financiera del proyecto "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI 2576316, Ejecutado por la modalidad de Administración Directa, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, INFORME N°001-2025-MDSJB GDTI/SGSLP-ESP.S.L.O/JRRC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, visto el INFORME N°001-2025-MDSJB GDTI/SGSLP-ESP.S.L.O/JRRC de fecha 16 de enero del 2025, del Especialista de Liquidación de Obras, de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el cual presenta la Liquidación final del proyecto: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI 2576316, según el siguiente detalle:

LIQUIDACION TECNICA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO

Tabla 1: Presupuesto de obra contratado para la ejecución.

ITEM	DESCRIPCION POR COMPONENTE	PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO
1	REPARACION DE PISTA DE LA AV. NICARAGUA	S/ 155,157.24
1.1	CONTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO	S/ 111,815.44
1.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FELIXIBLE	S/ 42,282.99
1.3	IMPACTO AMBIENTAL	S/ 1,058.81
COSTO DIRECTO (S/.)		S/ 155,157.24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

GASTOS GENERALES FIJOS 6.51% (S/.)	S/ 10,100.74
GASTOS GENERALES VARIABLES 3.49% (S/.)	S/ 5,414.99
UTILIDAD 6.00 % (S/.)	S/ 9,309.43
SUBTOTAL (S/.)	S/ 179,982.40
I.G.V. 18.00% (S/.)	S/ 32,396.83
PRESUPUESTO DE EJECUCION	S/ 212,379.23
PRESUPUESTO DE SUPERVISION	S/ 6,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 218,379.23

Tabla 2: Presupuesto de obra contratado más supervisión.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO	DOCUMENTO
2.6.23.23	COSTO DE EJECUCION DE LA OBRA	212,379.23	CONTRATO N°011-2023-MDSJB-GM
2.6.22.44	COSTO DE SUPERVISION DE LA OBRA	6,000.00	CONTRATO N°0173-2023-MDSJB-GM
TOTAL		218,379.23	

Tabla 3: VALORIZACION PRINCIPAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION POR COMPONENTE	PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO	VALORIZACION PRINCIPAL		(SALDO)	
			METRADO	VALORIZACION	METRADO	VALORIZACION
1	REPARACION DE PISTA DE LA AV. NICARAGUA	S/ 155,157.24	100.00%	S/ 155,157.24	0.00%	S/ 0.00
1.1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO	S/ 111,815.44	100.00%	111,815.44	0.00%	S/ 0.00
1.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE	S/ 42,282.99	100.00%	42,282.99	0.00%	S/ 0.00
1.3	IMPACTO AMBIENTAL	S/ 1,058.81	100.00%	1,058.81	0.00%	S/ 0.00
COSTO DIRECTO (S/.)		S/ 155,157.24		S/ 155,157.24		S/ 0.00
GASTOS GENERALES FIJOS 6.51% (S/.)		S/ 10,100.74		S/ 10,100.74		S/ 0.00
GASTOS GENERALES VARIABLES 3.49% (S/.)		S/ 5,414.99		S/ 5,414.99		S/ 0.00
UTILIDAD 6.00 % (S/.)		S/ 9,309.43		S/ 9,309.43		S/ 0.00
SUBTOTAL (S/.)		S/ 179,982.40	100%	S/ 179,982.40	0%	S/ 0.00
I.G.V. 18.00% (S/.)		S/ 32,396.83		S/ 32,396.83		S/ 0.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION		S/ 212,379.23		S/ 212,379.23		S/ 0.00
PRESUPUESTO DE SUPERVISION		S/ 6,000.00		S/ 6,000.00		S/ 0.00
PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 218,379.23		S/ 218,379.23		S/ 0.00

Nota: La ejecución física de la obra fue ejecutada al 100% según exigencias del expediente técnico.

2.1. LIQUIDACION FINANCIERA

- **PRESUPUESTO CONTRATADO:** Mediante CONTRATO N°011-2023-MDSJB-GM, se formaliza la contratación para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI 2576316, por el monto de S/. 212,379.23 y mediante CONTRATO N°0173-2023-MDSJB/GM se materializa el contrato para la SUPERVISION del mencionado IOARR por el monto de S/6,000.00, ambos en total el presupuesto contratado de ejecución de obra asciende al monto de S/. 218,379.23 (Doscientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve con 23/100 soles)

- **MONTO EJECUTADO:** Con respecto al monto ejecutado debo mencionar que los desembolsos se realizaron en el año fiscal 2023 y el 2024 las cuales ascienden al monto total de S/. 217,779.23 soles, según la siguiente tabla:

Tabla 4: Monto ejecutado en los años fiscales 2023 y 2024.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO			SALDO
			2023	2024	TOTAL	
2.6.23.23	COSTO DE EJECUCION DE LA OBRA	212,379.23	146,222.34	66,156.89	S/ 212,379.23	0.00
2.6.22.44	COSTO DE SUPERVISION DE LA OBRA	6,000.00	5,400.00		S/ 5,400.00	600.00
TOTAL		218,379.23	151,622.34	66,156.89	S/ 217,779.23	S/ 600.00

- **REINTEGRO POR REAJUSTES DE PRECIOS:** Según el control de valorizaciones y reajustes a las valorizaciones del contrato principal, este resuelve el monto de S/ 1,324.38 a favor del contratista ejecutor, monto que la entidad deberá reconocer de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

acuerdo lo establecido en el artículo 38, numeral 38.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como establece la siguiente tabla.

Tabla 5: Cálculo de reintegro recalculados de la obra principal de la valorización N°01 y N°02.

No.	MES	EJECUTADO O (S/.) (SIN IGV)	K-1	EJECUTADO	TOTAL DE REAJUSTES A RECONOCER S/IGV.	TOTAL DE REAJUSTES A RECONOCER C/IGV	CONDICIÓN
				REAJUSTE DEL MES			
1.0	VALORIZACION DE OBRA N° 01 - OCTUBRE 2023	123,917.24	0.0077	954.16	954.16	1,125.91	POR COBRAR
2.0	VALORIZACION DE OBRA N° 02 - NOVIEMBRE 2023	56,065.16	0.0030	168.20	168.20	198.48	POR COBRAR
SUMATORIA		179,982.40		1,122.36	1,122.36	1,324.38	-

- **SALDO DEL PROYECTO:** El saldo teórico del proyecto corresponde a la diferencia del pago por la prestación de servicios del supervisor de obra, del monto contractual respecto al monto realmente pagado, la diferencia asciende al monto de **S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles)**, el cual representa el 10% del monto contractual y según la CLAUSULA SEPTIMA, numeral 7.2 del CONTRATO N°0173-2023-MDSJB/GM menciona que será reconocido una vez presentada y aprobada la liquidación de la obra mediante acto resolutivo.

Tabla 6: Saldo real de la ejecución del proyecto.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO		PRESUPUESTO EJECUTADO		SALDO	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
COSTO DE EJECUCION DE LA OBRA	212,379.23	100%	S/ 212,379.23	100%	S/ -	0%
COSTO DE SUPERVISION DE LA OBRA	6,000.00	100%	5,400.00	90%	S/ 600.00	10%
TOTAL	218,379.23	100%	S/ 217,779.23	99.73%	S/ 600.00	0.27%

- **COSTO REAL DE LA OBRA:** Asimismo, se determinó que el importe del Costo Total Real de la ejecución del proyecto asciende a un monto total de **S/. 217,779.23 (Doscientos Diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 23/100 Soles)** tal cual se describe en la siguiente tabla:

Tabla 7: Costo real de la Obra.

DESCRIPCION		TOTAL (S/.)
1.-	Costo de ejecución	212,379.23
2.-	Costo de Supervisión	5,400.00
3.-	Total Activaciones de Equipos y Maquinarias (-)	-
4.-	Aporte Comunal (+)	-
COSTO TOTAL REAL DE OBRA ((1+2)-(3+4+5))		217,779.23

Nota: Esta información financiera excluye el monto a reconocer por reintegro por reajustes de precios en las valorizaciones ejecutadas tal cual se ilustra en la tabla 5.

- **EVALUACION TECNICA FINANCIERA:** La evaluación técnica financiera resulta del costo real de obra menos el costo valorizado, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 8: Información Técnica Financiera

DESCRIPCION		TOTAL (S/.)
1	Presupuesto contratado	218,379.23
2	Presupuesto ejecutado	217,779.23
4	Reintegro por reajustes de precios	0.00
DIFERENCIA: (1-(2+3+4) (Positivo o Negativo)		600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Nota: Existe una diferencia positiva, entre el presupuesto total contratado y el presupuesto realmente ejecutado, el cual asciende a **S/ 600.00soles**.

OBSERVACIONES

- 4.1. En el reporte de la ejecución presupuestal (gasto financiero del proyecto), se considera lo realmente ejecutado, se excluye el reintegro por reajustes de precios el cual es asciende al monto de **S/ 1,324.38**, el cual la entidad deberá reconocer según su disponibilidad presupuestal, con ello se modificaría el costo real de la obra conforme a la siguiente tabla:

Tabla 9: Costo real de la Obra con reconocimiento de reintegro por reajustes de precios.

	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
1.-	Costo de ejecución	212,379.23
2.-	Total de reajustes a reconocer I/I.G.V por valorizaciones	1,324.38
3.-	Costo de Supervisión	5,400.00
4.-	Total Activaciones de Equipos y Maquinarias (-)	-
5.-	Aporte Comunal (+)	-
	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1+2+3-(4+5))	219,103.61

CONCLUSIONES.

- 5.1. De la información Física debo mencionar que la ejecución física del IOARR denominado: **"REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, CON CUI 2576316, tiene un avance físico ejecutado al 100% , Valorizado de **S/ 218,379.23 (Doscientos Dieciocho mil, trescientos setenta y nueve con 23/100 soles)** que equivale al 100 % del presupuesto de obra contratado, tal cual ilustro en la tabla 3 del presente informe.
- 5.2. De la información financiera debo mencionar que la ejecución presupuestal total del IOARR denominado: **"REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, CON CUI 257631, asciende al monto de **S/ 217,779.23 (Doscientos Diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 23/100 Soles)** equivalentes al 99.73% del presupuesto de obra contratado tal cual describo en la tabla 7 del presente informe.
- 5.3. Existe el reintegro por reajustes de precios correspondientes a las valorizaciones N°01 Y N°02, las cuales ascienden al monto de **S/ 1,324.38 (Mil trescientos veinte y cuatro con 38/100 soles)**, las cuales la entidad deberá reconocer según la disponibilidad presupuestal con la que cuente.

Que, visto el Informe N°020-2025-MDSJB-GM/GDTI/SGSLP-EOC, de fecha 22 de enero del 2025, por el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, remite la solicitud de la aprobación mediante acto resolutorio de la liquidación físico-financiera del proyecto **"REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, CON CUI 2576316, Ejecutado por la modalidad de Administración Directa, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de acuerdo las normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG que aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, que regula la **"EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física por el monto de S/ 218,379.23 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 23/00 SOLES) que equivale al 100 % del presupuesto de obra contratado del proyecto IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI 257631.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Financiera por el monto de S/. 217,779.23 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 23/100 SOLES) equivalentes al 99.73% del presupuesto de obra del proyecto IOARR: : "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) SERVICIO VIAL URBANO CON PAÑOS DE PAVIMENTO RIGIDO Y BACHEO EN LA AV. NICARAGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CON CUI 257631.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el reajustes de precios las cuales ascienden al monto de S/ 1,324.38 (MIL TRESCIENTOS VENTE Y CUATRO CON 38/100 SOLES), las cuales la entidad deberá reconocer a favor del contratista ejecutor de acuerdo a su disponibilidad presupuestal conforme señalo en la tabla N° 05 del presente informe.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNIQUESE, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y unidades orgánicas de la MDSJB, para su conocimiento, acciones y demás fines legales consiguientes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

